



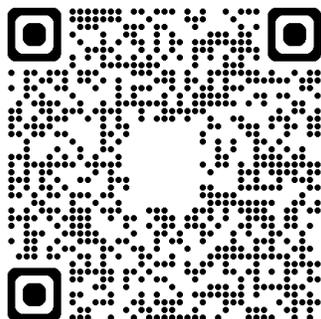
RECURSOS COMUNITARIOS PARA FAMILIAS INMIGRANTES

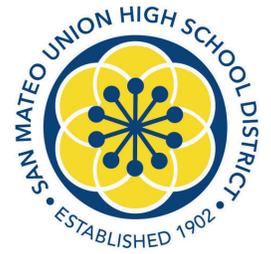


**San Mateo Union
High School District**
MULTILINGUAL LEARNER PROGRAMS

Este manual es una guía para nuestra comunidad de inmigrantes con recursos seleccionados del Centro de Recursos Legales para Inmigrantes (ILRC) y la Oficina de Asuntos Comunitarios del Condado de San Mateo.

Para obtener la información más actualizada, escanee el código QR o visite: <https://www.smuhsd.org/students/student-support-and-information/undocumented-students>





Visión y misión de equidad de SMUHSD

Visión: Todos los estudiantes aprenderán en un ambiente seguro, inclusivo y equitativo que valida, respeta y honra sus orígenes, intereses e identidades únicas.

Misión: Continuamente identificaremos, alteraremos y eliminaremos los prejuicios y barreras institucionales para garantizar que todos los estudiantes tengan las habilidades y el conocimiento para prosperar física, emocional y académicamente.



Conoce tus derechos: Inmigración

Prepara

Se recomienda que todos que tengan preocupaciones legales sobre la inmigración consulten con un proveedor confiable de servicios legales. Ellos pueden ayudar a las familias a explorar posibles opciones migratorias, y apoyarlas en preparar para una emergencia relacionada con la migración.

Community Legal Services in East Palo Alto 650- 326-6440
Catholic Charities Immigration Services 650- 295-2160
Legal Aid Society of San Mateo County 650- 558-0915
Immigration Institute of the Bay Area 650- 750-7530

Haz un plan

Haz un plan con tu familia que incluye cuidado infantil de emergencia. Asegura que todos en tu casa sepan como contactar a la línea de respuesta comunitaria. Revisa los derechos constitucionales en la tarjeta roja (abajo) y practica el uso de la tarjeta roja para afirmar tus derechos.

Recursos para conocer tus derechos:
smcgov.org/ceo/know-your-rights

Plan de Preparación:

ilrc.org/resources/family-preparedness-plan

Responde

Si los oficiales de la migra se acercan, no huyes. Manten el silencio y utiliza la tarjeta roja abajo para afirmar tus derechos constitucionales. Llama a la línea de respuesta comunitaria para apoyo inmediato al 203- 666-4472

Linea de Respuesta Comunitaria

Si la migra viene a su casa, trabajo, o vecindario, o si hay redadas de ICE cercanas, llame a la línea de respuesta comunitaria del Condado de San Mateo al 203-666-4472 (203-NO-MIGRA).



Corte y doble la tarjeta roja abajo para poner en tu cartera



Usted tiene derechos constitucionales:

- NO ABRA LA PUERTA si un agente de inmigración está tocando la puerta.
- NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho de mantenerse callado.
- NO FIRME NADA sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.
- Si usted está afuera de su casa, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, váyase con tranquilidad.
- ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE. Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela debajo de la puerta.

Línea de respuesta comunitaria: 203-666-4472

- I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.
- I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door.
- I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.
- I choose to exercise my constitutional rights.

These cards are available to citizens and noncitizens alike.

Línea de Respuesta Rápida del Condado de San Mateo



REPORTA A LA MIGRA

LLAMA (203) NO-MIGRA
A: (203) 666-4472



**LLAMA SI LA
MIGRACION VIENE
A TU CASA,
AL TRABAJO,
AL VECINDARIO O
SI HAY RETENES
DE ICE EN LA
CALLE PARA
PODER RECIBIR
APOYO INMEDIATO**

**PROTEJE
A LA COMUNIDAD**

LLAME AL (203) 666-4472

LINEA DE REPUESTA COMUNITARIA

**PARA REFERIRLO CON ABOGADOS
Y PREGUNTAS GENERALES DE:**

- PROBLEMAS MIGRATORIOS
- AUMENTO DE RENTA, DESALOJO,
CONDICIONES DE VIVIENDA
- DERECHOS DE TRABAJADORES



**FAITH
IN ACTION
BAY AREA**



**CONOZCA SUS DERECHOS Y
PROTEJA A SU COMUNIDAD**



PLAN DE PREPARACIÓN FAMILIAR

Cómo las familias inmigrantes pueden prepararse de manera más proactiva para las emergencias migratorias que surjan

NOVIEMBRE 2024

Cada familia debe tener un Plan de Preparación Familiar en caso de una emergencia. Es fundamental que las familias inmigrantes piensen en el futuro y establezcan planes más concretos para las emergencias que puedan surgir. Por ejemplo, este paquete detalla las diferentes opciones de cuidado infantil disponibles en caso de que un padre este ausente, dónde encontrar servicios de inmigración de confianza en su comunidad y cuáles son sus derechos constitucionales en presencia de un oficial de inmigración.

Este paquete está dividido en diferentes secciones que brindan orientación sobre la preparación familiar, independientemente de estatus migratorio. También brinda asesoramiento adicional a familias indocumentadas y/o de estatus mixto.

NOTA

TENGA EN CUENTA QUE HEMOS CREADO UNA VERSIÓN MÁS BREVE Y CONDENSADA DE ESTE PLAN DE PREPARACIÓN FAMILIAR Y SE PUEDE ENCONTRAR EN: [ILRC.ME/FAMPREP](https://ilrc.me/famprep)

Para obtener más recursos comunitarios de inmigración, visite ilrc.me/resources.

PARTE I: HAGA UN PLAN DE CUIDADO INFANTIL

Es importante tener un plan para que un adulto de confianza pueda cuidar a su hijo si usted no puede hacerlo. Este plan debe incluir números de emergencia, una lista de información de contactos importantes y un archivo con documentos importantes. Ya sea que desee que su hijo lo acompañe a su país de origen en caso de que enfrente



continuado...

la deportación o desee que su hijo permanezca en los Estados Unidos bajo el cuidado de otro adulto de confianza, debe hacer los arreglos necesarios con anticipación. Este paquete incluye información sobre las opciones, especialmente para California, disponibles para crear un acuerdo de cuidado formal o informal para su hijo.

continuado...

PARTE I: HAGA UN PLAN DE CUIDADO INFANTIL

DECIDA QUÉ TIPO DE PLAN DE CUIDADO INFANTIL DESEA IMPLEMENTAR SI ESTÁ AUSENTE

Hay varias maneras de planificar que otro adulto cuide a su hijo si usted no puede hacerlo. Algunas de las opciones especialmente para California son:

- 1. Acuerdo verbal:** El acuerdo más informal es informar a otro adulto de sus deseos para su hijo y **acordar verbalmente que esa persona cumplirá sus deseos de cuidar a su hijo si usted no puede hacerlo.** El beneficio del acuerdo verbal es que es informal y fácil: No necesita completar ningún formulario ni documento legal, y dicho acuerdo no afectará sus derechos de paternidad. La desventaja de este acuerdo informal es que el cuidador elegido no tendrá autoridad legal para tomar decisiones médicas o en la escuela en nombre de su hijo.
- 2. Declaración Jurada de Autorización del Cuidador (Caregiver's Authorization Affidavit o CAA por sus siglas en inglés):** La siguiente opción solo funciona **en California** y no es sólo obtener el acuerdo verbal, sino también hacer que ese adulto complete la **Declaración Jurada de Autorización del Cuidador (Caregiver's Authorization Affidavit)**. La CAA le permite tomar ciertas decisiones escolares y médicas en nombre de su hijo. El beneficio del CAA es que se puede entregar a la escuela de su hijo o al proveedor de atención médica y no afecta sus derechos de paternidad (usted todavía tiene la custodia y el control de su niño). En la Parte IV del paquete se incluye más información sobre la Declaración Jurada de Autorización del Cuidador y un formulario que puede utilizar. **Tenga en cuenta: La CAA incluida solo se puede utilizar en California.**
- 3. Tutoría legal:** El acuerdo más formal es que **un tribunal nombre un tutor para su hijo.** El beneficio de la tutela es que al momento que alguien ha sido designado tutor por un tribunal de California, esa persona tiene la custodia legal y física total de su hijo permitiéndole tomar decisiones en nombre de su hijo.

continuado...

Tenga en cuenta: Cuando se nombra un tutor, esto no pone fin a los derechos de los padres, pero sí los suspende mientras la tutela esté vigente. Lo inconveniente de la tutela es que debe ser terminada por un tribunal para poder recuperar sus derechos parentales. Tenga en cuenta que debe presentar una petición ante un tribunal solicitando que ponga fin a la tutela y le corresponde al juez decidir cuál es la mejor opción para su hijo.

Tenga en cuenta que en California no puede otorgar a otra persona la tutela de su hijo de manera informal o mediante un poder notarial; solo un tribunal estatal puede hacerlo. Sin embargo, puede preparar un formulario GC-211 para nominar a una persona específica como tutor de su hijo. Luego, un tribunal considerará el formulario GC-211 si se presenta una petición de tutela. Nominar a otra persona para que tenga la custodia legal de su hijo es una decisión seria; comuníquese con un proveedor de servicios legales confiable para obtener más información.

UNA NOTA SOBRE EL PODER NOTARIAL

Un poder notarial es un documento escrito que puede firmar para otorgarle a otra persona la autoridad para actuar en su nombre de maneras específicas. Por ejemplo, se puede utilizar un poder notarial para designar a otra persona para que maneje sus finanzas, use su dinero para pagar la hipoteca, use su dinero para mantener a su hijo y acciones similares.

En California, no recomendamos que se utilice un poder notarial para designar a otra persona el cuidado de su hijo. Es posible que el poder notarial puede ser una buena opción en otros estados, pero en California no se puede utilizar para transferir la custodia de sus hijos a otra persona (solo un tribunal estatal puede hacerlo). En California, completar la Declaración Jurada de Autorización del Cuidador (Caregiver's Authorization Affidavit) es una forma más sencilla y menos costosa de hacer lo mismo.

continuado...

ESCRIBA LAS INSTRUCCIONES SI SU HIJO TIENE ALGUNA CONDICIÓN MÉDICA Y/O TOMA ALGÚN MEDICAMENTO

Asegúrese de anotar cualquier condición médica que tenga su hijo, cualquier medicamento que tome, así como la información del médico y del seguro médico. Guarde una copia de esta información en su archivo de documentos importantes. Entregue una copia a la escuela de su hijo y al adulto que designe para cuidar de su hijo. Dígale a su hijo dónde encontrar esta información si usted no está cerca.

ASEGÚRESE DE QUE TODOS SUS HIJOS TENGAN PASAPORTES

Si su hijo nació en los Estados Unidos, visite www.travel.state.gov para obtener más información sobre cómo obtener un pasaporte estadounidense. Si su hijo nació en otro país, consulte con la embajada o consulado para obtener más información sobre cómo obtener un pasaporte.

INFORME A SUS FAMILIARES Y CONTACTOS DE EMERGENCIA SOBRE CÓMO ENCONTRARLO SI ES DETENIDO POR ICE

Los familiares pueden usar el localizador de detenidos por ICE: <https://locator.ice.gov/odls/#/search> para encontrar a alguien bajo custodia de ICE. Asegúrese de que su familia y sus contactos de emergencia tengan una copia de su Número A (su número A se encuentra en sus documentos de inmigración de ICE), si tiene uno.

HABLE CON SU FAMILIA SOBRE SU PLAN

Sin preocuparlos, asegúreles a sus hijos que serán atendidos si por alguna razón usted no puede cuidarlos, aunque sea por un corto tiempo. Hágales saber quién los cuidará hasta que usted pueda.

PARTE II: CONOZCA SUS OPCIONES DE INMIGRACIÓN

DÓNDE ENCONTRAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS LEGALES CONFIABLE EN SU ÁREA:

Obtener una consulta legal de un experto confiable es crucial en la preparación

LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DEL CUIDADOR

El uso de esta declaración jurada es autorizado por la Parte 1.5 (a partir del artículo 6550) de la División 11 del Código de Familias de California.

Instrucciones: El completar los números del 1 al 4 y firmar la declaración jurada es suficiente para autorizar la inscripción de un menor de edad en la escuela y para autorizar el cuidado médico relacionado con la escuela. También se requiere completar los números del 5 al 8 para autorizar cualquier otro tipo de cuidado médico. Sólo complete los puntos 5 a 8 si es pariente del niño. Escriba prolijo.

El menor nombrado a continuación vive en mi casa (la del cuidador) y yo tengo 18 años de edad o más.

1. Nombre del menor: _____

2. Fecha de nacimiento del menor: _____

3. Mi nombre (adulto que da la autorización): _____

4. Mi domicilio: _____

5. Soy el abuelo, tía, tío, padrastro, hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, medio hermano, media hermana, sobrina, sobrino, primo hermano, tía abuela, tío abuelo, bisabuelo, tío abuelo del menor o el cónyuge de una de estas personas.

6. Marque uno o ambos (por ejemplo, si se informó a uno de los padres y no se puede localizar al otro.):

He informado a los padres u otras personas que tienen la custodia legal del menor sobre mi intención de autorizar la atención médica y no he recibido ninguna objeción.

No puedo comunicarme con los padres u otras personas que tienen la custodia legal del menor en este momento para notificarles de mi autorización

continuado...

prevista.

7. Mi fecha de nacimiento: _____

8. Mi número de licencia de conducir o tarjeta de identificación de California:

ADVERTENCIA: NO FIRME ESTE FORMULARIO SI ALGUNA DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES ES INCORRECTA O ESTARÁ COMETIENDO UN DELITO PUNIBLE CON MULTA, PRISIÓN O AMBOS.

Declaro bajo pena de perjurio según las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha: _____ **Firma:** _____

AVISOS

1. *ESTA DECLARACIÓN NO AFECTA LOS DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL MENOR EN CUANTO AL CUIDADO, LA CUSTODIA Y EL CONTROL DEL MENOR, Y NO SIGNIFICA QUE EL CUIDADOR TENGA CUSTODIA LEGAL DEL MENOR.*
2. *LA PERSONA QUE SE FIE DE ESTA DECLARACIÓN JURADA NO TIENE OBLIGACIÓN DE HACER ALGUNA PREGUNTA O INVESTIGACIÓN ADICIONAL.*

INFORMACIÓN ADICIONAL:

A LOS CUIDADORES:

1. *“PARIENTE CALIFICADO”, A EFECTOS DEL PUNTO 5, SIGNIFICA CÓNYUGE, PADRE, MADRE, PADRASTRO O MADRASTRA, HERMANO, HERMANA, HERMANASTRO, HERMANASTRA, MEDIO HERMANO, MEDIA HERMANA, TÍO, TÍA, SOBRINA, SOBRINO, PRIMO HERMANO O CUALQUIER OTRA PERSONA DENOTADA POR EL PREFIJO “BIS” O “TÁTARA” O EL CÓNYUGE DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTA DEFINICIÓN, INCLUSO DESPUÉS DE QUE EL MATRIMONIO SE HAYA FINALIZADO POR MUERTE O DISOLUCIÓN.*
2. *LA LEY PUEDE REQUERIRLE, SI USTED NO ES UN PARIENTE O PADRE ADOPTIVO TEMPORAL LICENCIADO, OBTENER UNA LICENCIA DE HOGAR TEMPORAL PARA CUIDAR A UN MENOR DE EDAD. SI TIENE ALGUNA PREGUNTA, POR FAVOR CONTACTE A SU DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES LOCAL.*
3. *SI EL MENOR DEJA DE VIVIR CON USTED, DEBE NOTIFICAR A CUALQUIER ESCUELA, PROVEEDOR DE ATENCIÓN MÉDICA O PLAN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA AL QUE LE HAYA ENTREGADO ESTA DECLARACIÓN. LA DECLARACIÓN NO ES VÁLIDA DESPUÉS DE QUE LA ESCUELA, EL PROVEEDOR DE ATENCIÓN MÉDICA O EL PLAN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA RECIBAN UN AVISO DE QUE EL MENOR YA NO VIVE CON USTED.*

continuado...

4. *SI NO TIENE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 8 (LICENCIA DE CONDUCIR O IDENTIFICACIÓN DE CALIFORNIA), PROPORCIONE OTRA FORMA DE IDENTIFICACIÓN COMO SU NÚMERO DE SEGURO SOCIAL O NÚMERO DE MEDI-CAL.*

A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA:

1. *EL ARTÍCULO 48204 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN ESTABLECE QUE ESTA DECLARACIÓN CONSTITUYE UNA BASE SUFICIENTE PARA DETERMINAR EL DOMICILIO DEL MENOR, SIN EL REQUISITO DE UNA TUTELA U OTRA ORDEN DE CUSTODIA, A MENOS QUE EL DISTRITO ESCOLAR DETERMINE SEGÚN HECHOS REALES, QUE EL MENOR NO ESTÁ VIVIENDO CON EL CUIDADOR.*
2. *EL DISTRITO ESCOLAR PUEDE REQUERIR EVIDENCIA ADICIONAL RAZONABLE PARA COMPROBAR QUE EL CUIDADOR VIVE EN LA DIRECCIÓN PROPORCIONADA EN EL NÚMERO 4.*

A LOS PROVEEDORES DE ATENCIÓN MÉDICA Y A LOS PLANES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA:

1. *UNA PERSONA QUE ACTÚA DE BUENA FE BASÁNDOSE EN LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE UN CUIDADOR PARA BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA O DENTAL, SIN CONOCIMIENTO REAL DE HECHOS CONTRARIOS A LOS DECLARADOS EN LA DECLARACIÓN JURADA, NO ESTÁ SUJETA A RESPONSABILIDAD PENAL O CIVIL ANTE NINGUNA PERSONA, Y NO ESTÁ SUJETO A ACCIÓN DISCIPLINARIA PROFESIONAL, POR ESA CONFIANZA SI SE COMPLETAN LAS PARTES APLICABLES DEL FORMULARIO.*
2. *ESTA DECLARACIÓN JURADA NO CONFIERE DEPENDENCIA PARA EFECTOS DE COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA*

continuado...

INFORMACIÓN IMPORTANTE DE SU NIÑOS

Guarde esta información para que las personas que usted designe para cuidar a sus hijos en su ausencia tengan toda la información que necesitan.

Nombre del niño	
Fecha de nacimiento	
Número de teléfono celular del niño (si aplica)	
Escuela	
Dirección de la escuela	
Número de teléfono de la escuela	
Nombre del maestro	
Número/email del maestro (si aplica)	
Número de aula	
Programa extraescolar (si aplica)	
Número de teléfono del programa extracurricular (si aplica)	
Otro programa extraescolar	
Número de teléfono del otro program extraescolar (si aplica)	
Alergias	
Condiciones médicas	
Medicamentos	
Número de teléfono del médico	
Dirección del médico	
Seguro médico	

ESTE DOCUMENTO RELLENABLE SE PUEDE COMPLETAR DIGITALMENTE A TRAVÉS DE UN EDITOR DE PDF O SE PUEDE IMPRIMIR Y COMPLETAR CON TINTA AZUL/NEGRA.

continuado...

NÚMEROS DE EMERGENCIA E INFORMACIÓN E CONTACTO IMPORTANTE

Mantenga esta información en un solo lugar para que usted y su familia puedan acceder a ella fácilmente

NÚMEROS DE EMERGENCIA	
Emergencia Inmediata	911
Departamento de Policía	
Departamento de Bomberos	
Control de Envenenamiento	
CONTACTOS FAMILIARES	
Madre/Padre/Tutor	
Teléfono Residencial (si aplica)	
Teléfono Móvil	
Dirección de Trabajo	
Teléfono de Trabajo	
Padre/Padre/Tutor	
Teléfono Residencial (si aplica)	
Teléfono Móvil	
Dirección de Trabajo	
Teléfono de Trabajo	
Otros Contactos de Emergencia y Relación	
Teléfono Móvil	
Otros Contactos de Emergencia y Relación	
Teléfono Móvil	
Otros Contactos de Emergencia y Relación	
Teléfono Móvil	

continuado...

CONTACTOS DIVERSOS	
Doctor	
Número de teléfono	
Compañía de seguros de salud	
Número de póliza	
Pediatra	
Número de teléfono	
Compañía de seguros de salud	
Número de póliza	
Dentista	
Número de teléfono	
Compañía de seguros dentales	
Número de póliza	
Consulado	
Dirección	
Número de teléfono	
Abogado/Proveedor de servicios legales sin fines de lucro	
Dirección	
Número de teléfono	
Iglesia/Templo/Mezquita/Lugar de culto	
Dirección	
Número de teléfono	

continuado...

ARCHIVO DE DOCUMENTOS IMPORTANTES

Guarde un archivo de estos documentos o una copia de estos documentos en un lugar seguro. Dígale a sus hijos, familiares y cuidadores de emergencia dónde encontrar este archivo en caso de emergencia.

PASAPORTES

ACTAS DE NACIMIENTO

LICENCIA DE MATRIMONIO (SI APLICA)

LA DECLARACIÓN JURADA DE
AUTORIZACIÓN DEL CUIDADOR (CAREGIVER'S
AUTHORIZATION AFFIDAVIT), SI ESTA EN
CALIFORNIA

CUALQUIER ORDEN DE RESTRICCIÓN QUE
PUEDA TENER CONTRA CUALQUIER PERSONA
(SI CORRESPONDE)

NÚMERO A (A NUMBER) Y CUALQUIER
DOCUMENTO DE INMIGRACIÓN (PERMISO DE
TRABAJO, TARJETA VERDE, VISA, ETC.)

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN SU
RESIDENCIA EN LOS ESTADOS UNIDOS Y
LA CANTIDAD DE TIEMPO QUE HA ESTADO
FÍSICAMENTE PRESENTE EN LOS ESTADOS
UNIDOS

LICENCIA DE CONDUCIR Y/U OTRAS
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN

TARJETA DE SEGURO SOCIAL O NÚMERO
ITIN

REGISTRO DE NACIMIENTO (PARA
NIÑOS NACIDOS EN EE. UU. REGISTRADOS
EN EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS PADRES) (SI
CORRESPONDE)

INFORMACIÓN IMPORTANTE DE SU NIÑOS

NÚMEROS DE EMERGENCIA E
INFORMACIÓN DE CONTACTO IMPORTANTE

CIFORMACIÓN MÉDICA DE LOS NIÑOS,
INCLUIDO EL SEGURO MÉDICO, LA LISTA
DE MEDICAMENTOS Y LA INFORMACIÓN DE
CONTACTO DEL MÉDICO

CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESEE
PODER ENCONTRAR RÁPIDAMENTE

Recursos de Inmigración



Legal Aid Society of San Mateo County

330 Twin Dolphin Drive, #123,
Redwood City, CA
(Redwood Shores)
650-558-0915

Community Legal Services in East Palo Alto*

1861 Bay Road,
East Palo Alto, CA
650-326-6440

www.clsepa.org

Manejan todas las necesidades
de inmigración
incluyendo vivienda y DACA

Catholic Charities Refugee & Immigrant Services San Mateo County*

36 37th Avenue, San Mateo, CA
650-295-2160

www.catholiccharitiessf.org

*Aceptan SIJS y asilo en general,
tienen un equipo de
Menores No Acompañados

Asian Pacific Islander Legal Outreach

1121 Mission St.
San Francisco, CA
<https://www.apilegaloutreach.org>
415-567-6255

Coastside Hope*

99 Avenue Alhambra,
El Granada, CA
650-726-9071

Se especializan en servicios de
inmigración y ciudadanía,
incluidas clases gratuitas.

Bay Area Legal Aid San Mateo County

1048 El Camino Real, Suite A,
Redwood City, CA
Telephone: 650-358-0745
Advice Line: 800-551-5554

Immigration Institute of the Bay Area - Redwood City Office*

650-780-7530

www.iibayarea.org

Proporciona servicios legales
para inmigración y ciudadanía

Community Resources Recursos de la Comunidad



FOOD DISTRIBUTION DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

SAMARITAN HOUSE - CASA SAMARITANA

4031 Pacific Blvd, San Mateo
650-341-4081

<https://samaritanhousesanmateo.org/>

Es **NECESARIO** registrarse en los servicios de despensa.
You must register for services.

CALL PRIMROSE

139 Primrose Road, Burlingame
650-342-2255

<https://www.callprimrose.org>

Distribution: Monday-Friday: 9:30 a.m. - 2:45 p.m.
Despensa lunes a viernes: 9:30 a.m. - 2:45 p.m.

SECOND HARVEST FOOD BANK

<https://www.shfb.org/es/get-food/>

Diferentes localidades. Various locations of disbursement.
Llame para informes/Call for locations:
1-800-984- 3663

COUNSELING SERVICES SALUD MENTAL/BIENESTAR

STAR VISTA

<https://sanmateocrisis.org/>

610 Elm Street, Suite 212, San Carlos
650-591-9623

SAN MATEO COUNTY HEALTH-BEHAVIOR HEALTH & RECOVERY SERVICES

1-800-686-0101

COMMUNITY OVERCOMING RELATIONSHIP ABUSE (CORA) - COMUNIDAD SUPERANDO EL ABUSO EN LAS RELACIONES

2211 Palm Avenue, San Mateo
24-Hour Hotline: 800-300-1080

HOUSING SERVICES SERVICIOS DE VIVIENDA

HIP HOUSING

800 South Claremont Street, #210, San Mateo
650-348-6660

COMMUNITY LEGAL SERVICES

<https://clsepa.org/services/#housing>

1861 Bay Road, East Palo Alto
650-326-6440

LEGAL AID SOCIETY OF SAN MATEO COUNTY

<https://www.legalaidsmc.org/espanol>

330 Twin Dolphin Dr. #123, Redwood City
650-558-0915
Llamada Gratuita: 800-381-8898

SAMARITAN HOUSE - CASA SAMARITANA

4031 Pacific Blvd, San Mateo
650-341-4081

<https://samaritanhousesanmateo.org/>

Es **NECESARIO** registrarse en los servicios de despensa. You must register for services.

MEDICAL SERVICIOS DE SALUD

SAN MATEO COUNTY (SMC) HEALTH

San Mateo Medical Center
222 W. 39th Avenue, San Mateo
650-573-2222

<https://www.smchealth.org/smmc-find-location>

SMC MOBILE CLINIC/CLINICA MOVIL

Call to find schedule/Llame para confirmar el horario:
650-573-2786

Immigrants' Resource Guide
Guía de Recursos para Inmigrantes
移民资源手册

Scan here



English

Escanear aquí



Español

在此扫描



简体中文

www.smcgov.org/ceo/immigrant-resource-guides



COUNTY OF SAN MATEO
OFFICE OF COMMUNITY AFFAIRS